



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 07 ABO 2006

VISTO: El Expte. N° 225/2006 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ JUICIO DE RESIDENCIA SR. MARIO EUGENIO FRIZZO - DNI 11.352.081", y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo tramita la presentación efectuada por el Sr. FRIZZO en el marco de la Resolución Plenaria N° 51/2004;

Que corresponde designar el Auditor Fiscal que intervendrá para el presente caso;

Que, de considerarlo necesario, dicho profesional contará con el asesoramiento jurídico de la Dra. Romina PEREYRA;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por el Artículo 27° de la Ley Provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 51/2004;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

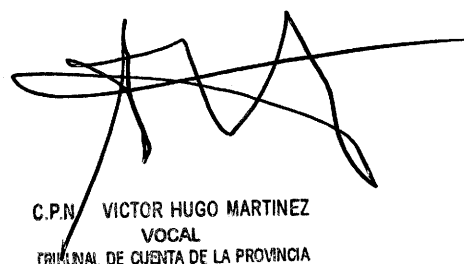
ARTICULO 1°: DESIGNAR a la Auditora Fiscal CPN Adela Fátima HERRERA para que intervenga en las actuaciones de referencia, en el marco de la Resolución Plenaria N° 51/2004.

ARTICULO 2°: COMUNICAR a la profesional mencionada en el artículo anterior que, de considerarlo necesario, contará con el asesoramiento jurídico de la Dra. Romina PEREYRA.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, remitir las actuaciones a la Auditora Fiscal interviniente, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 075 / 2006.-


C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA